



ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

**A N U N C I O**  
**(ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO)**  
**(Autorizado por Resolución 3373/18, de 25 de junio)**

**BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE "AUXILIAR DE CLÍNICA":**

El objeto de la presente convocatoria es la selección de personas aspirantes para la constitución de una Bolsa de Empleo extraordinaria, con el objeto de realizar las contrataciones temporales que se requieran, teniendo en cuenta la premura existente en orden a la sustitución de las vacaciones del personal de la categoría de **AUXILIAR DE CLÍNICA**, perteneciente al Grupo C2/Grupo de II de Clasificación.

**1ª).- REQUISITOS GENERALES:**

A) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de la posibilidad de participación de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, con las excepciones establecidas en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

B) Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

D) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de no Estado, no hallarse inhabilitado/a, o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al Empleo Público.

E) Estar en posesión del Título de Formación profesional de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería o título

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NPF3h06BLwxVa7SEYEvEuw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2018 14:31:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NPF3h06BLwxVa7SEYEvEuw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NPF3h06BLwxVa7SEYEvEuw==</a>			

equivalente, o Certificado de Profesionalidad en "Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales".

**2ª).- SOLICITUDES:**

Las personas interesadas deberán solicitar su participación en la convocatoria presentando instancia en el Registro General de la Diputación Provincial de Sevilla sito en Avda. Menéndez y Pelayo, 32, de Sevilla, en el **plazo de DIEZ DÍAS NATURALES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón-E de la Web Corporativa, indicando que reúne todos y cada uno de los requisitos que figuran en las presentes Bases, a la que habrán de adjuntar Curriculum Vitae.

La documentación acreditativa de los méritos relacionados en el Curriculum, será presentada cuando sea requerido/a para ello, una vez superada la prueba.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, así como las causas de su exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en la página Web Corporativa ([www.dipusevilla.es/Tablón-E](http://www.dipusevilla.es/Tablón-E)).

Al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **CINCO DÍAS NATURALES**, a partir del siguiente al de su publicación, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

**3ª).- PROCESO SELECTIVO:**

Constará de un único ejercicio, consistente en el desarrollo por escrito de un/unos supuesto/s de carácter práctico, relacionado/s con las funciones propias de la categoría profesional.

La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para superarla.


El tiempo para realizar este ejercicio será determinado por el Tribunal y comunicado a las personas aspirantes antes del comienzo del mismo.

**TERCERO.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, y que es la siguiente:**

**Presidente:**

Titular: D. Vicente Luis Rodríguez Cordero.

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Romero Vivas.

Código Seguro De Verificación:	NPF3h06BLwxVa7SEYEvEuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2018 14:31:03	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NPF3h06BLwxVa7SEYEvEuw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NPF3h06BLwxVa7SEYEvEuw==</a>			

**Vocales:**

Titular 1: D. Antonio Manuel Mateos López.

Suplente 1: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Martín Montes.

Titular 2: D. Fernando García Sanz.

Suplente 2: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Montes Martín.

Titular 3: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Díaz García.

Suplente 3: D. Enrique Pérez-Godoy Díaz.

Titular 4: D<sup>a</sup>. Olga M<sup>a</sup> López Ruíz.

Suplente 4: D. Antonio Moreno-Guerín Baños.

**Secretario:**

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.


Suplente 1: D. José Luis Rodríguez Rodríguez.

Suplente 2: D. Francisco Macías Rivero.

Suplente 3: D. José Carvajal Ayala.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario General. (P.D. Resolución núm. 2579/15, de 2 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NPF3h06BLwxVa7SEYEvEuw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2018 14:31:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NPF3h06BLwxVa7SEYEvEuw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NPF3h06BLwxVa7SEYEvEuw==</a>			